



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIÓN A NORMAS DE CIRCULACIÓN EN VÍAS URBANAS, EN MOVILIDAD, ASÍ COMO EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y REMISIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE SALTO DE SEMÁFORO EN ROJO.

CLAUSULA 1.- DISPOSICIONES GENERALES

Es objeto del presente, el contrato mixto de suministros y servicios para la implantación puesta en marcha y mantenimiento de una aplicación informática para la tramitación de boletines de sanciones en movilidad, el suministro de impresoras y la instalación, mantenimiento y validación de las infracciones detectadas por “fotorrojos”.

De forma pormenorizada el objeto del presente contrato hace referencia a:

1. La instalación, puesta en marcha, mantenimiento, control y remisión de las evidencias de salto de semáforo en rojo detectadas por 15 dispositivos denominados “fotorrojos”. Dentro de este apartado del objeto del contrato se incluye la obra civil que fuera necesaria para la instalación del fotorrojo que será por cuenta del contratista, debiendo a su vez proceder a la retirada de los dispositivos al término del plazo del contrato.
2. La cesión de uso durante el tiempo de vigencia del contrato de una aplicación de movilidad para la tramitación de boletines por infracciones a la normativa de Circulación.
3. El suministro de 150 impresoras móviles que permitan gestionar las denuncias a través del aplicativo de movilidad.

Las características técnicas que han de cumplir tanto los dispositivos relacionados objeto del contrato así como los servicios de mantenimiento a los que se refiere el objeto del contrato se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

CLAUSULA 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS

2.1 Sistema de sanciones en movilidad

La aplicación tendrá que disponer de un sistema de rapidez de ejecución y una facilidad de uso para rellenar los boletines de denuncia.

La aplicación deberá ser multiplataforma e integrable con el programa utilizado por el servicio de gestión de multas de la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud, siguiendo las instrucciones indicadas por esta.



Deberá permitir la grabación y consulta en dispositivos móviles Smartphones con sistema operativo Android, de información alfanumérica, de audio, de geolocalización de los dispositivos y del lugar de la infracción, reconocimiento de matrículas, de firmas y de imágenes relativas a una denuncia en una base de datos remota, con terminales con capacidad de conectividad a bases de datos a través de comunicación inalámbrica, teniendo la solución capacidad para funcionar en modo off line, enviando las denuncias y documentos generados en esa situación de forma automática al recuperar la cobertura.

El aplicativo deberá permitir adjuntar una o varias fotografías de la infracción desde el dispositivo móvil, así como disponer de OCR de matrícula con consulta on line a la DGT para la consulta de antecedentes del vehículo y conductor.

La aplicación deberá generar un boletín de denuncia a través de una impresora térmica inalámbrica asociada por bluetooth al dispositivo móvil, con todos los datos de la denuncias y los textos legales preceptivos prefijados por la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud. Este boletín deberá contener los códigos numéricos y de barras según la norma de la AEB, Cuaderno 60.

El aplicativo deberá disponer de la posibilidad de pago con tarjeta bancaria a través de la pasarela de pago facilitada por la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud.

El funcionamiento del aplicativo de gestión de denuncias en los dispositivos móviles Smartphone con sistema Android se basarán en la utilización de Web Services para enviar y recibir información con los servidores remotos. Estos Web Services estarán desarrollados en Java y se ejecutarán en un servidor de aplicaciones sin coste de licencias.

En ningún caso repercutirá cantidad alguna por el aplicativo a utilizar durante la vigencia del contrato.

2.2 Sistema de control de salto de semáforo en rojo

El objetivo del sistema es detectar y registrar las evidencias por superar un semáforo en rojo.

La ubicación de los equipos estará sujeta a la movilidad ofertada por el licitador en los puntos que se le indique.

El sistema no debe necesitar interactuar con el regulador semafórico ni ningún otro elemento disparador para su correcto funcionamiento.

El sistema de control de semáforo en rojo, para dos carriles, se basará en la lectura de placas de matrícula de vehículos y en la captura de un mínimo de cinco imágenes que recojan la evidencia del salto de semáforo en rojo, desde antes de cometerse la infracción hasta haber sobrepasado completamente la línea de parada, así como una imagen de detalle de la placa de matrícula. Igualmente deberá proporcionar una secuencia de video, de duración parametrizable de al menos 3 segundos en la que se observe la infracción de forma concluyente.

El sistema debe de funcionar las 24 horas del día, en cualquier condición ambiental, pudiendo procesar las imágenes con distintos niveles de iluminación.

Los equipos deberán disponer de conectividad para ser controlados de forma remota y del envío automatizado de las evidencias al servidor central, compactadas y



encriptadas. Debe garantizar una comunicación segura y cifrada entre todos los equipos y el servidor central. Las infracciones de almacenarán de manera encriptada para cumplir con la ley de protección de datos.

El sistema deberá permitir la configuración en remoto del umbral de disparo, es decir, del tiempo que el semáforo tiene que estar en rojo para considerar que un vehículo ha cometido infracción.

El envío de las evidencias será automático debiendo asociar, como mínimo:

- fecha y hora (sincronizada con hora mundial on-line),
- tiempo que ha pasado desde que el semáforo se ha puesto en rojo,
- ubicación, carril y sentido en el que se ha producido la infracción,
- matrícula del vehículo,
- número asociado de la fotografía.

Los dispositivos contarán con la homologación y verificación metrológicas exigidas legalmente, debiendo aportar los certificados correspondientes.

CLAUSULA 3.- PRESTACIONES DEL SERVICIO

3.1 Sistema de sanciones en movilidad

Los trabajos a realizar por el adjudicatario son:

3.1.1. Configuración y puesta en marcha de los Smartphones:

Instalación del software, configuración del sistema de comunicaciones y configuración de la aplicación de la tramitación de las denuncias en movilidad.

3.1.2. Alta de usuarios y curso presencial teórico-práctico para los agentes y responsables.

3.1.3. Suministro de 150 impresoras con las siguientes características:

- Resolución 8 puntos por mm.
- Máxima velocidad de impresión.
- Dimensiones y peso reducido.
- Anchura del papel de impresión de denuncias de 3 pulgadas.
- Debe admitir diferentes tipos de letras, gráficos, código de barras Code 128 y cualquier otro utilizado por la AEB y logotipos personalizados.
- Batería con autonomía de 12 horas mínimo.
- Lector de tarjetas bancarias y banda magnética.

3.1.4. Configuración del servidor, propiedad de la empresa adjudicataria, al que se conectarán los Smartphones.

3.1.5. Remisión de los datos de las denuncias a nuestro sistema según las especificaciones técnicas facilitadas al efecto (Web Service).

3.1.6. Mantenimiento de la aplicación y adaptación de los cambios que se pueda producir en las normativas vigentes.



3.2 Sistema de control de salto de semáforo en rojo

Los trabajos a realizar por el adjudicatario son:

3.2.1 Transporte, instalación y puesta en marcha de todos los equipos y elementos que componen el sistema, incluida la obra civil necesaria, en las ubicaciones indicadas por la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud.

3.2.2 Mantenimiento integral de los equipos, realizando las comprobaciones necesarias para su perfecto funcionamiento las 24 horas del día. El adjudicatario se compromete a mantener los dispositivos actualizados tecnológicamente de acuerdo con mejoras del sistema de reconocimiento que pudieran surgir durante la concesión.

3.2.3 Reparación de todas las averías que se produzcan en el funcionamiento de los distintos equipos y elementos, así como los desperfectos que se puedan ocasionar.

3.2.4 Reubicación de los equipos en los puntos que indique la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud.

3.2.5 Poner a disposición de la Mancomunitat Intermunicipal l'Horta Sud un sistema de gestión informática que permita la iniciación de los procedimientos en un tiempo no superior a 12 horas. La herramienta de gestión ha de ser una aplicación Web con acceso para distintos usuarios y con distintos niveles de acceso facilitados por la licitadora. La herramienta debe diferenciar cada uno de los equipos y permitir la visualización, consulta y exportación de todos los datos referidos a las posibles infracciones detectadas (fotografías, video, datos de la infracción y datos del titular del vehículo). Tiene que tener capacidad de validación y clasificación de las incidencias detectadas por el sistema.

3.2.6 Confidencialidad en todos los datos tratados de conformidad con lo establecido en la normativa sobre protección de datos.

Torrent a 26 de Febrero de 2014

La Presidenta de la Mancomunidad

Fdo. : Soledad Ramón Sánchez